



Universidad Nacional de Lanús

066 / 01

Lanús, 01 AGO 2001

VISTO, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.546, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Lanús dicta la Licenciatura en Economía Empresarial, reconocida oficialmente por la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 874/99, y modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 23/00, debidamente notificada al Ministerio;

Que el Ciclo de Licenciatura en Economía de la Empresa, aprobado por la Resolución citada en el Visto, es un ramo de la Licenciatura mencionada en el considerando anterior, dirigido a los egresados de instituciones de nivel superior no universitarias;

Que por lo dicho en el párrafo anterior, el Ciclo de Licenciatura debe tener una denominación homónima con la carrera completa de la que forma parte;

Que el Ciclo referido tuvo sus primeros ingresantes en 1998;

Que en su 5° reunión de 2001, de fecha 1° de agosto, este cuerpo ha analizado el cambio de denominación;

Que es atributo del Consejo Superior regular sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 32, inc. f) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

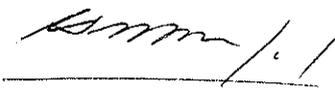
ARTICULO 1°: Aprobar la modificación de la denominación del Ciclo de Licenciatura en Economía de la Empresa por la de Ciclo de Licenciatura en Economía Empresarial.

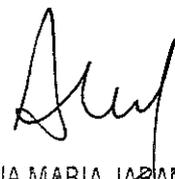
ARTICULO 2°: Establecer que los efectos de la presente modificación alcanzan a los alumnos que ingresaron en el referido Ciclo en 1998, que fue la primera cohorte del mismo.

ARTICULO 3°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para informar de la modificación producida al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. OSCAR TANGELSON  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
CONSEJO SUPERIOR

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS